DOCUMENTO Nº 4

FICHA DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES

UNIDAD DE ACTUACIÓN U.A. ric.4

TÉRMINO MUNICIPAL DE MUELAS DEL PAN (RICOBAYO)

NORMAS URBANISTICAS
MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO
DE MUELAS DEL PAN.
Aprobación provisional: 3/diciembre/2002.
Muelas del Pan, a 15 de enero de 2003. Fdo.: Constantino Carretero Garcia.

El Secretario,

AYUNTAMIENTO DE MUELAS DEL PAN (ZAMORA) SECRETARIA

112

FICHA DE DESARROLLO DE UNIDAD DE ACTUACION UA.ric.4

1.- Características

Superficie bruta:	6.827 m²
Uso principal:	Residencial

2.- Condiciones de ordenación

a.- Volumen y densidad

Será el derivado de la aplicación de las respectivas Ordenanzas, reflejadas en los planos de Ordenación:

Ordenanza de aplicación propuesta:	Zona 2 "Edificación Aislada", nivel 2
Nº máximo de viviendas:	19 viviendas
Densidad bruta máxima de edificación (≤30 viv/ha. Art.36 LUCyL/99):	27,83 viv/ha

b.- Cesiones obligatorias y gratuitas, reserva equipamiento y plazas aparcamiento:

Viario propuesto:	según Estudio de Detalle (E.D.)
Espacios libres públicos (≥10 m²/100 m² construibles. Art.44 LUCyL/99):	200 m²
Total cesiones de suelo propuestas:	200 m² + viario E.D.
Reserva de suelo para equipamiento (≥10 m²/100 m² construibles. Art.44 LUCyL/99):	200 m²
Reserva plazas aparcamiento uso público (≥1 plaza/100 m² construibles. Art.44 LUCyL/99):	20 plazas

c.- Aprovechamientos

Coeficiente de Ponderación Dotación Urbanística Pública:	0,85
Coeficiente de Ponderación resto de Usos Permitidos:	1
Aprovechamiento lucrativo máximo (≤5.000 m²/ha. Art.36 LUCyL/99):	2.000 m²
Aprovechamiento Medio máximo:	**0,29 m²/m²**

3.- Condiciones de desarrollo

Sistema de Actuación propuesto: Sistema de Concierto
Proyectos previos a licencia de edificación:

- Estudio de Detalle
- Proyecto de Actuación

Caso de no estar contenidos en el anterior, además:

- Proyecto de Urbanización
- En su caso, Proyecto de Reparcelación

El Estudio de Detalle fijará la ubicación final del suelo destinado a reserva para equipamientos, espacios libres y plazas de aparcamiento.

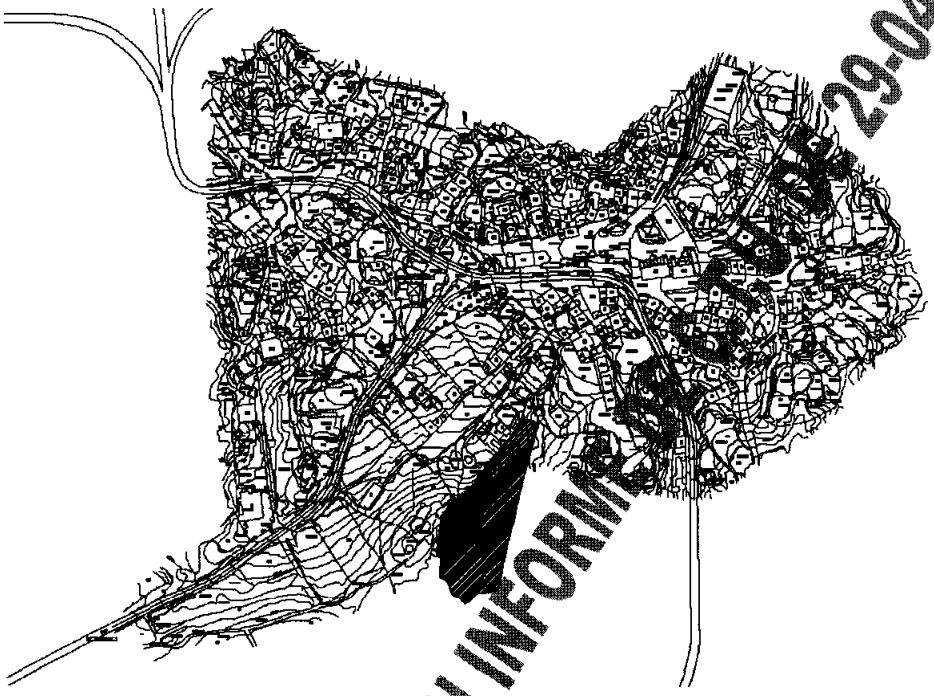
En todo caso, las condiciones mínimas de ajardinamiento del espacio libre serán las que figuran en el documento de Estudio de Viabilidad Económica de las presentes Normas Urbanísticas para otros espacios libres.

Tiene carácter de determinación de Ordenación Detallada la zonificación (Zona 2.2) establecida, por lo que podrá ser modificada, justificadamente, en el Estudio de Detalle.

FICHA CORREGIDA SEGUN INFORME DE C.TU. DE 29-04-03

113

FICHA DE DESARROLLO DE UNIDAD DE ACTUACION
UA.ric.4



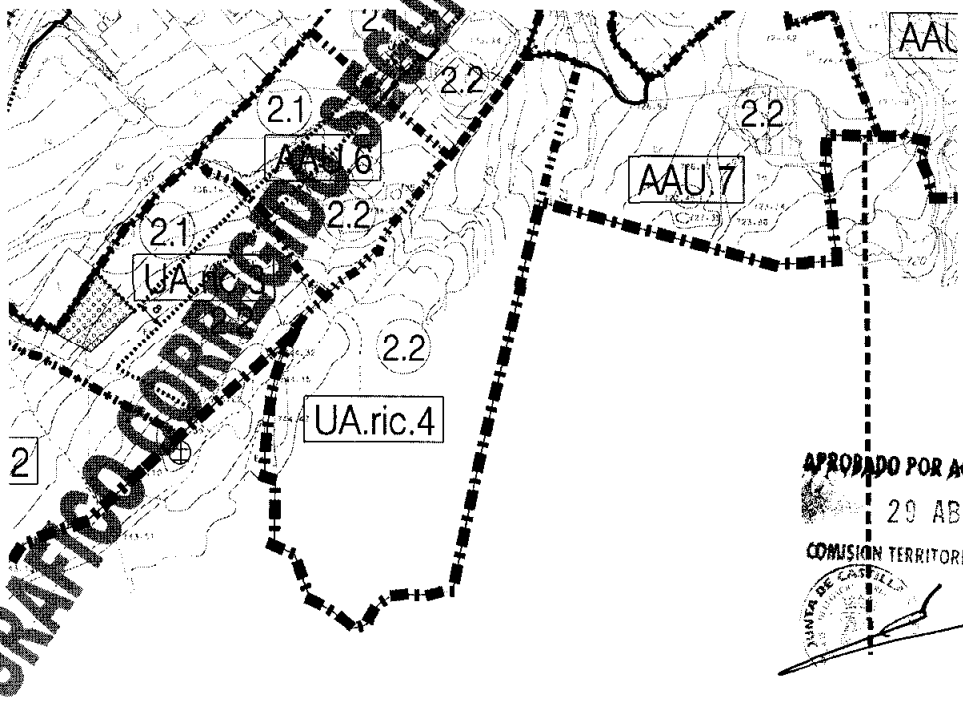


GRAFICO CORREGIDO SEGÚN INFORME

APROBADO POR ACUERDO DE FECHA
29 ABR 2003
COMISION TERRITORIAL DE URBANISMO

NORMAS URBANISTICAS MUNICIPALES DE MUELAS DEL PAN Y ANEJOS **ORDENANZAS Y NORMAS**